

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

“Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica”

1. PRESENTACIÓN

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) atendiendo a lo que se recoge en los [Estatutos](#) aprobados el 22 de octubre de 2019, en Salamanca (España), y a lo previsto en [Línea de Actuación 3 “FORTALECIMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA”](#) del próximo [Plan de Acción 2020-2021](#) podrá establecer acciones estratégicas relacionadas con la creación y fortalecimiento de una cultura de calidad entre instituciones y responsables de programas de formación, concentrándose, en procesos de aseguramiento y reconocimiento de la calidad.

Para incentivar que las instituciones que forman parte del [Espacio Iberoamericano del Conocimiento \(EIC\)](#) prioricen la calidad como eje fundamental de sus planes estratégicos, la AUIP inició, en 1989, un ambicioso programa de cara a mejorar la calidad en la oferta de los programas de postgrado que las instituciones o universidades ponen a disposición de la comunidad académica internacional. Durante los últimos años, la AUIP ha convocado [diez ediciones de los “Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica”](#), lo que ha supuesto que existan alrededor de [200 programas premiados](#) que, previamente, se sometieron de forma voluntaria a procesos de autoevaluación y evaluación externa. Así, muchos de ellos, se han beneficiado de las posibilidades que la Asociación brinda al utilizar la cooperación académica internacional para introducir ajustes y elementos correctores, facilitando el fortalecimiento y consolidación de los programas.

En este sentido, la Asociación ha puesto en marcha los [“Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica”](#), con el objetivo de promover la calidad y brindar asistencia técnica para que los programas de las instituciones o universidades participen en procesos de gestión de la calidad, se autoevalúen y permitan, a continuación, que pares académicos y científicos evalúen la calidad de lo que están haciendo, postulándose, voluntariamente, a los Premios AUIP a la Calidad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto ofertar ayudas, dentro del bienio 2020-2021, orientadas al [reconocimiento de la calidad en la oferta del postgrado](#) que las instituciones o universidades ponen a disposición de la comunidad académica internacional.

De esta forma, podrán optar al reconocimiento otorgado por la AUIP aquellos [programas de postgrado \(máster, doctorado y especialización médica\)](#) que se sometan voluntariamente a un [proceso de autoevaluación](#) y que, posteriormente, acepten una [evaluación externa](#) por parte de pares académicos internacionales.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria para la evaluación de los programas de postgrado seleccionados y, si así fuera oportuno, la concesión de un premio por la AUIP se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

4. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria los **programas de postgrado** de universidades o instituciones pertenecientes a **algún país del Espacio Iberoamericano del Conocimiento** que estén interesados en someter sus programas a una evaluación de calidad y, eventualmente, recibir el correspondiente reconocimiento.

Se considera **programas de postgrado**, de cara a esta convocatoria, los programas de **doctorado, maestría o especialidad médica** que sean impartidos en lengua española y/o portuguesa, de forma presencial y que tengan un **recorrido temporal** de, al menos, 3 cohortes de egresados, así como haber superado los controles mínimos de calidad vigentes en sus respectivos países.

5. OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES / PREMIADOS

La universidad o institución a la que este adscrito el **programa de postgrado** debe estar asociada a la AUIP y, en el momento de la solicitud, estar al corriente en el pago de las cuotas establecidas por la Asociación.

Asimismo, las obligaciones y condiciones de las universidades o instituciones de los **programas de postgrado solicitantes** son las siguientes:

- 5.1. Realizar el proceso de **autoevaluación** según los criterios y parámetros consignados en la **6.ª edición de la "Guía de Evaluación de la AUIP"**.
- 5.2. Para el proceso de **evaluación externa y verificación *in situ*** de lo consignado en el informe de autoevaluación, hacerse cargo de los **costes de traslado local, alojamiento y manutención de los expertos evaluadores** durante el tiempo que dure el proceso.
- 5.3. Preparar toda la **documentación**, previa a la visita de los expertos evaluadores, para optimizar el trabajo y la verificación de la información.
- 5.4. Consensuar con la AUIP y los evaluadores una **agenda de trabajo** para la visita de los mismos.

La AUIP, previamente a la realización de la evaluación, informará a la institución o al coordinador del programa de postgrado de la identidad de los expertos seleccionados para que den su conformidad, por si hubiera algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses.

Todos los programas de postgrado seleccionados, a través del representante legal de la institución o universidad solicitante, **deberán suscribir, una carta de compromiso sobre los “Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica”**.

El programa de postgrado premiado deberá comprometerse a remitir a la AUIP, cada 2 años y hasta el 4.º año después de la concesión del premio, el **informe de autoevaluación actualizado** conforme a la edición de la Guía que esté en vigor en ese momento, con el objetivo de que se pueda verificar si mantiene el nivel de calidad y excelencia por el que ha sido premiado ese periodo de tiempo.

En caso de no realizar este proceso de autoevaluación cada dos años, la AUIP podrá solicitar una reevaluación del mencionado programa mediante medios a distancia (telemáticos) o presenciales.

6. MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La AUIP pone a disposición de instituciones o universidades que formen parte del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, conforme a lo fijado en el **Plan de Acción 2020-2021**, un **máximo de 30 ayudas**, destinadas a sufragar determinados gastos derivados de un proceso de verificación presencial (ver punto 2), en las instalaciones de la institución o universidad a la que pertenece el programa seleccionado.

Las ayudas estarán destinadas a cubrir los **gastos derivados de los equipos de evaluación externa** y serán distribuidas, entre los distintos plazos, en función del número de solicitudes existentes y conforme al criterio adoptado por la Comisión de Evaluación (ver punto 10), otorgándose en función de criterios de distribución geográfica y disponibilidad de recursos económicos, de tal manera que se asegure un razonable nivel de equidad e igualdad de oportunidad para todos los programas e instituciones.

Cada ayuda tiene una **dotación aproximada de 10.000 euros** y cubre los costes derivados de dos pares académicos internacionales y con acreditada experiencia, conforme lo que se refleja en esta convocatoria (ver punto 7).

En ningún caso la ayuda se aportará a un tercero, sino que será gestionada directamente por la AUIP.

7. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir **gastos relacionados con la evaluación externa** por parte de pares académicos internacionales de reconocido prestigio académico y científico, mediante un proceso de verificación presencial, en las instalaciones de la institución a la que pertenece el programa solicitante, de lo consignado en el informe de autoevaluación obtenido con la 6.ª edición de la "Guía de Evaluación de la AUIP".

Los gastos que la AUIP financia directamente mediante esta ayuda son: **el desplazamiento internacional, los honorarios, dietas de viaje o gastos en tránsito y el seguro médico no farmacéutico.**

Asimismo, en caso de que el programa de postgrado sea premiado, la AUIP asumirá los gastos de desplazamiento y de estancia de **una persona por programa premiado** para recibir el Premio (ver punto 11).

8. PLAZOS DE SOLICITUD

Esta convocatoria tendrá una **duración de dos años**, conforme al Plan de Acción 2020-2021, y **dos plazos de cierre** de presentación de solicitudes:

- **Primer plazo:** hasta el 30 de diciembre de 2020, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para programas cuya evaluación externa se pueda programar durante el primer semestre de 2021.
- **Segundo plazo:** hasta el 30 de junio de 2021, a las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid, para programas cuya evaluación externa se pueda poner en marcha durante el segundo semestre de 2021.

En caso de que, ante situaciones imprevistas, estos plazos deban ser modificados se anunciará convenientemente a través de la página web o las redes sociales de la AUIP.

9. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para participar en esta convocatoria es necesario someterse voluntariamente a un proceso de **autoevaluación** según los criterios y parámetros consignados en la 6.ª edición de la "Guía de Evaluación de la AUIP" y, posteriormente, si fueran seleccionados, someterse, mediante **evaluación externa** por parte de **pares académicos internacionales** de reconocido prestigio académico y científico, a un proceso de **verificación *in situ*** de lo consignado en el informe de autoevaluación.

Finalmente, y en función del resultado del proceso de evaluación externa, los programas podrán obtener la concesión de un **premio o reconocimiento** en el marco de la **11.ª edición** de los “Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica”.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de la AUIP.

Para que una solicitud sea evaluada, antes de la finalización de cada plazo de presentación de esta convocatoria (ver **punto 8**), alguna de las autoridades académicas, directores o coordinadores de programas de doctorado, maestría y especialidad médica deberá cumplimentar el **formulario electrónico** y aportar los **documentos** exigidos a través de la **aplicación informática**.

El **formulario electrónico** de solicitud contendrá, entre otra, la siguiente **información**:

- **Datos identificativos** del programa (incluyendo el año de su puesta en marcha).
- Identificación del **área de conocimiento** o **código UNESCO**.
- **Link** o **enlace electrónico** a la página web del programa.
- **Datos identificativos** de la persona que realiza la inscripción en nombre de la institución o del Programa de Postgrado.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** relacionados con la solicitud (ver **punto 13**).
- **Plazo de la inscripción definitiva**, que será definido por la presentación del Informe de Autoevaluación.
- **Plazo o propuestas de fechas para evaluación externa** según el plazo de solicitud seleccionado.
- Se indicará si requiere **ayuda de cofinanciación** para evaluación externa o lo financiará mediante sus propios recursos.
- **Descripción resumida del programa**, en español o portugués, y en inglés.

Asimismo, a través de la aplicación se deberá adjuntar la siguiente **documentación**:

- **Carta formal de postulación** suscrita por una autoridad universitaria (Rector/a, Vicerrector/a o sus equivalentes).
- **Curriculum Vitae abreviado (CVA)** del Coordinador/a o Director/a del programa de la universidad o institución que se presenta.
- **Memoria técnica del programa**, que se presentará atendiendo al **modelo normalizado** disponible en la página web de la AUIP, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicado.
- **Informe de Autoevaluación** siguiendo las pautas y lineamientos generales consignados en la 6.ª edición de la “Guía de Evaluación de la AUIP”.

NOTA IMPORTANTE: el programa solo quedará inscrito definitivamente cuando se reciba el **Informe de Autoevaluación**.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

El órgano competente para ordenar, instruir y valorar todo el procedimiento será una **Comisión de Evaluación** que se constituirá a tal efecto y estará formada por hasta un máximo de 8 miembros:

- La Directora General de la AUIP, que ejercerá como Presidenta.
- Hasta un máximo de 6 Directores Regionales de la AUIP o personal experto en la materia.
- Un miembro del personal de la sede central de la AUIP, que ejercerá como Secretario, que actuará con voz, pero sin voto.

La Comisión se reunirá, de forma presencial o telemática, en los siguientes 15 días hábiles a la finalización de cada uno de los plazos de solicitud, y atendiendo a los **programas inscritos** se encargará de:

- **Verificar** si cumplen con las **condiciones de postulación**.
- Analizar el **informe de autoevaluación** según los criterios y parámetros consignados en la 6.ª edición de la "Guía de Evaluación de la AUIP".
- **Valorar**, con base en un estudio documental, si los programas que se han postulado están preparados para someterse a un **proceso de evaluación externa**.

Los **programas seleccionados** por la Comisión se someterán al proceso de evaluación externa, siguiendo las pautas y lineamientos generales consignados en la "6.ª edición de la Guía AUIP de Evaluación" y en el documento "Pautas para la Evaluación Externa", según el **guion elaborado** por la AUIP.

Cuando hayan finalizado los dos plazos de solicitud y una vez se haya recibido el informe de todos los expertos evaluadores, la Comisión hará una **propuesta de concesión** de los premios en su 11.ª edición dirigida a la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva, como máximo órgano competente para conceder los "Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica" ratificará, si procede, la propuesta de valoración y concesión realizada por la Comisión de Evaluación y emitirá la **resolución de concesión** correspondiente.

Posteriormente, una vez la Comisión Ejecutiva emita la resolución de concesión, ésta, será comunicada a todos los interesados a través del correo electrónico de la persona de contacto de la institución o universidad asociada a la AUIP, e incluirá el tipo de premio que se le ha otorgado. Asimismo, se publicará a través de los medios que la AUIP disponga para su mayor difusión (página web, redes sociales, boletín informativo, etc.).

La tipología de reconocimiento para los programas seleccionados que se hayan sometido al procedimiento aquí descrito, en función de la excelencia académica que hayan demostrado y de su puntuación (en la escala de 0 a 100), podrá ser:

- **Certificado al Mérito:** para los programas que alcancen un puntaje superior a 60.
- **Mención de Honor:** para los programas que alcancen un puntaje superior a 75.
- **Premio AUIP a la Calidad:** para los programas que alcancen un puntaje superior a 90.

11. PUBLICACIÓN DEL FALLO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La entrega de los Premios se llevará a cabo en un **acto público** en el marco de una Asamblea General de la AUIP, que se celebrará, *a priori*, durante el primer trimestre de 2022, en el lugar y la fecha que se comunicará oportunamente.

Los programas de postgrado premiados recibirán un **diploma acreditativo y un galardón** que les reconocerá el tipo de reconocimiento que han obtenido.

En función de la disponibilidad de recursos económicos, la AUIP asumirá los gastos de desplazamiento y de estancia de las personas a quienes las universidades galardonadas designen para recibir los Premios, a razón de **una persona por programa premiado**.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de "solicitantes Premios", autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a los "Premios AUIP a la Calidad del Postgrado en Iberoamérica".

13. DATOS DE CONTACTO

Para consultas o información adicional, escribir a: premios@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

14. AGENDA 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:
<https://www.agenda2030.gob.es/>



15. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>